Concursos Internacionales
de Formación Profesional
SECRETARIA GENERAL

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID - 4 (España)

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SUBCOMISION QUE ESTUDIA EL FUTURO DEL CONCURSO Y EL CONSEJO ORGANIZADOR SOBRE LA FINANCIACION DE NUESTRA ACTIVIDAD.

==========

Acuerdos adoptados por la Subcomisión y elevados al Consejo Organizador

Reunión celebrada en Viena durante los dias 20-21 de Junio de 1972.- "Basado en la decisión del Consejo de que en 1973 el costo de alojamiento de sus representantes y expertos fuese pagado por cada pais participante, la Subcomisión sugiere que desde 1974, cada pais también corra con los gastos de alojamiento de sus concursantes con una cantidad máxima que fijará el Consejo de un año para otro, basándose en un presupuesto proporcionado por el pais anfitrión.

En cuanto a los gastos de traducción, la Subcomisión considera que estos gastos consisten en:

a.-Salarios, alojamiento y viajes de los intérpretes para traducción simultánea durante el Concurso
b.-Traducción a todos los idiomas de los documentos., incluido dibujos, que se entregan a los concursantes y expertos durante el Concurso
c.-Los honorarios mencionados en el punto a) por traducción simultánea durante las reuniones del Consejo

La Subcomisión sugiere que los paises miembros contribuyan de la siguiente forma:

1.- Desde 1975 en los gastos mencionados en los puntos a) y b)

2.- Desde 1976 en los gastos mencionados en el punto c)

Ya que estos gastos no pueden dividirse por igual entre los paises miembros, la Subcomisión seleccionó, de entre muchas posibilidades, la fórmula:

Agrupar los paises de acuerdo con el número de habitantes. Por ejemplo:

a).- Paises por debajo de un millón de habitantes
b).- Paises por debajo de 20 millones de habitantes
c).- Paises por debajo de 120 millones de habitantes
d).- Paises por encima de 120 millones de habitantes

Para nuevos paises miembros, se estudiaría un arreglo especial.

Por cálculos hechos por la Secretaría General durante la reunión, se estiman los gastos de traducción en 750.000 Pts aproximadamente. Aplicando la anterior fórmula, se comprobó que se obtenían resultados justos y satisfactorios. La Representación alemana estuvo en contra de la aplicación de esta fórmula de incluir en el cálculo el número de participantes, porque ello podría influir en el descenso del número de concursantes por motivos económicos.

Los otros paises representados, aún conociendo esta desventaja, votaron a favor de la anterior solución, por considerar que es el único compromiso aceptable. Sin embargo, la Subcomisión sugiere al Consejo que fije esta norma por un periodo de prueba de tres años, para poder considerar, con conocimiento de causa, si funciona satisfactoriamente.

Referente a los gastos de la Secretaría General, la Subcomisión estudiará este problema en la próxima reunión. "

Reunión celebrada en Lisboa durante los dias 5 y 6 de Diciembre de 1972.- "FINANCIACION DE GASTOS DE LA SECRETARIA.- El Sr. Presidente reitera los acuerdos adoptados por la Subcomisión en sus reuniones de Viena, sobre la financiación de los gastos para el Concurso, acuerdos que deberán ser sometidos en estas reuniones de Lisboa, al Consejo Organizador, para su aprobación, si procede. En Viena se acordó igualmente que la Subcomisión estudiase las fórmulas mas adecuadas para financiar los gastos de la Secretaría, en especial aquellos que afectan a su propio desenvolvimiento en su labor coordinadora de las actividades del Consejo, del Comité Técnico y de la Subcomisión, ya que los gastos del Concurso están determinados en la propuesta indicada que se elevará al Consejo el dia 7 del actual, según figura en su orden del dia.

Interviene el Sr. Castelao para manifestar que el punto de partida de este debate debe estar supeditado a lo que acuerde el Consejo sobre la propuesta de la Subcomisión, sobre financiación de los gastos del Concurso y la programación de los mismos para los años 1974, 1975 y 1976. De no conocerse las decisiones del Consejo sobre tal propuesta, no será fácil establecer criterios en los que basar la financiación de gastos de la Secretaría. Estas consideraciones aconsejan diferir esta debate, hasta que se conozcan los acuerdos del Consejo. Sugiere que, en el tanto, los actuales gastos de la Secretaría podrían continuar siendo sufragados por la Representación de España.

Los señores reunidos acuerdan:

a) Ratificar los acuerdos de Viena para ser sometidos a la aprobación del Consejo en la reunión del próximo dia 7.

b) Considerar las manifestaciones del Sr. Castelao, y diferir el estudio de financiación de gastos de la Secretaría, hasta después de la reunión del Consejo.

c) Agradecer el ofrecimiento de la Representación española, de séguir sufragando, por el momento, los gastos de la Secretaría"

Concursos Internacionales
de Formación Profesional
SECRETARIA GENERAL

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID-4 (España)

Reunión celebrada en Lisboa durante los dias 5 y 6 de Diciembre de 1972.- PROPUESTA DE PORTUGAL.-

AÑOS	1973	1974	1975	1976	NOTAS
-Viajes y alojamientos de los delegados, especialistas y observadores	636.000	en Portugal	636.000	636.000	A
-Viajes de los concurrentes	a)444.000 b)186.000		a)444.000 b)186.000	a)444.000 b)186.000	B
-Alojamiento de los concurrentes		124.000	124.000	124.000	C
-Contribución para las traducciones simultáneas		75.000	75.000	75.000	D
-Contribución para gastos de la Secretaría General			75.000	75.000	E
-Traslados a las reuniones de los consejos organizadores y técnico y la subcomisión	131.000	131.000	131.000	131.000	F
-Contribución para el centro de documentación		10.000	10.000	10.000	G
-Contribución para el vocabulario		10.000	10.000	10.000	H
-Contribución para contactos con organizaciones extranjeras		1.500	1.500	1.500	I
-Aumento del número de especialistas	53.000		53.000	53.000	J
-Preparativos de participación en los concursos internacionales	100.000	100.000	100.000	100.000	L
-Publicidad	100.000	200.000	100.000	100.000	M
-Costo de los concursos nacionales	2.000.000	2.000.000	2.500.000	3.000.000	N

AÑOS		1973	1974	1975	1976	NOTA
-Manutención de las secretarías nacionales		1.000.000	1.500.000	1.200.000	1.350.000	
-Costo de los concursos internacionales			10.720.000			
TOTALES EN Pts.	a) Viajes en avión	4.464.000	14.972.000	4.459.500	4.689.500	
	b) Viajes en autobús	4.206.000		5.201.500	4.431.500	

NOTA A

Estimados dos delegados, 7 especialistas y 3 observadores.

NOTA B

Estimado un número medio de 20 concurrentes y considerando viajes en autobús y avión.

NOTA C

Estimado el número medio de 20 concurrentes alojados durante 14 dias a 500 pesetas.

NOTA D

Utilizada la fórmula propuesta con participación proporcional al número de habitantes, concurrentes, etc., lo que supone para Portugal alrededor de las 750.000 pesetas.

NOTA E

Estimativa "ad hoc"

NOTA F

Consideradas 2 reuniones por año para los 2 delegados.

NOTA G

Se estima que la manutención de un centro de documentación, por modesta que sea y por mucha interconexión que tenga con el Secretariado General no cuesta menos de 10.000 Pts por año y por pais.

NOTA H

Se estima que el costo del vocabulario de todas las especialidades con distribución mínima por pais (sin contar evidentemente con distribuirlo a los concurrentes) nunca sería inferior a una comparticipación anual de 10.000 Pts por año y por pais.

NOTA I

Se estima igualmente que el contacto con organizaciones extranjeras con toda la comparticipación posible de la propia Secretaría General, incluirá traslados y visitas de técnicos para el

necesario intercambio. Se estima, por tanto el costo en cerca de 1.500 Pts por año y por pais.

NOTA J

Se estima que mas allá del número incluido de especialistas y observadores en la NOTA A la tendencia (?) será la de que el número de especialistas asistentes a los concursos irá aumentando. Admitimos, por eso, que en el caso de un pais con 20 concurrentes, habrá una comparticipación equivalente a mas de 1 especialista y 1 observador.

NOTA L

Estimado el número medio de 20 concurrentes para gastos fijos y diversos.

NOTA M

Es un hecho que si la organización internacional pretende alcanzar el nivel que se propone en el ámbito internacional, interesando a un número cada vez mayor de nuevos paises, así como a los mismos organismos promotores nacionales y entidades oficiales, se hace necesaria una publicidad bien organizada que interese, así mismo, a las empresas privadas y, sobre todo, a la juventud (principal objetivo que se persigue en determinados paises). Esa publicidad, contando con las ayudas de los gobiernos u organismos no dejará, sin embargo, de constituir un capítulo de gastos nunca inferior a 100.000 Pts.

NOTA N

Finalmente, aunque sea un gasto habitual, no podemos en esta breve estimación dejar de reflejar aquí los enormes gastos (nos referimos al caso de ciertos paises) que supone la organización de las fases regional y nacional de los concursos, gastos estos que, de acuerdo con nuestras suposiciones, no resultan nunca inferiores a los 2.000.000 de pesetas."

ACUERDOS ADOPTADO POR EL CONSEJO ORGANIZADOR A LAS PROPUESTAS DE LA SUBCOMISION

Reunión del Consejo Organizador celebrada en Lisboa durante los dias 7 y 8 de Diciembre de 1972.- "El Sr. Laman Trip informa que los acuerdos adoptados en Viena por la Subcomisión , han sido ratificados en Lisboa, en lo que se refiere a subvención progresiva de los gastos que se originen en los Concursos hasta 1976. No se ha estudiado la financiación de los gastos de la Secretaría General a propuesta del Sr. Castelao, por estimar éste, y asi considerarlo la Subcomisión, que sin conocer la opinión del Consejo, sobre la financiación de los Concursos, no sería conveniente adoptar acuerdos nuevos sobre los que correspondan a la Secretaría. Los gastos que ésta ocasione, seguirán siendo sufragados por la Representación española.

Debatidos ampliamente los aspectos financieros de los Concursos, el Consejo acuerda.

1º Ratificar los acuerdos de Viena sobre financiación de los Concursos hasta el año 1976.

2º Rogar a la Subcomisión que estudie nuevamente la fórmula o procedimiento de pago de las atenciones previstas para los años 1975 y 1976, ya que al parecer, el sistema indicado en Viena considerando el módulo concursantes-habitantes por pais, no ofrece una solución clara y justa para algunos señores consejeros.

3º Considerar las manifestaciones del Sr. Castelao y diferir el estudio de la financiación de la Secretaría hasta que se aclare totalmente la que corresponda a los Concursos hasta 1976.

4º Agradecer el ofrecimiento de la Representación española de seguir sufragando, hasta entonces, los gastos de la Secretaría General."

Reunión del Consejo Organizador celebrada en Madrid durante los días 26 y 27 de Abril de 1973.- " Sobre la financiación de los actuales gastos que se producen en el desarrollo de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, la Subcomisión ha llegado al acuerdo de proponer al Consejo lo siguiente:

1º Que a partir del Concurso del año 1975 se financien, con aportaciones de todos los paises, los gastos correspondientes a los honorarios, viajes, alojamientos etc. de los traductores e intérpretes del Consejo, durante la realización del Concurso.

2º Que a partir del Concurso de 1976 se financien, además de los indicados en el apartado anterior, los que se ocasionen con motivo de las reuniones que durante al año celebre el Consejo, el Comité Técnico y las Comisiones que existen o puedan crearse.

3º A partir del año 1976, los gastos que supondría la intervención de intérpretes y traductores, se estiman en la cantidad aproximada de 1.000.000 de Pts.

4º Se propone que esta cantidad se distribuya entre los paises miembros de la siguiente forma:

a). El 25% de dicha cantidad, o sea 250.000 Pts se distribuirá por partes iguales entre los paises miembros en aquel momento. Suponiendo sean 16 los paises miembros, correspondería a cada uno la cifra de 15.625 Pts.

b). El 75% restante, o sean 750.000 Pts se distribuirían teniendo en cuenta el nº de habitantes de cada pais y la media de concursantes presentados en los cuatro últimos Concursos.

Sobre el número de habitantes de cada pais, se propone que se apliquen los siguientes coeficientes:

Hasta 10 millones de habitantes:	1
De 10 a 30 " " " :	2
De 30 a 50 " " " :	3
De 50 a 75 " " " :	4
De 75 a 110 " " " :	5
De 110 a 140 " " " :	6
De 140 en adelante " " :	7

Los datos referidos a la media de concursantes durante los cuatro últimos Concursos, serían aportados por la Secretaría General.

1). Los coeficientes indicados, se multiplicarían, en cada caso, por la media de concursantes de cada pais, hallándose asi un "producto módulo".
2). Se sumarán todos los productos módulos.
3). Las 750.000 Pts se dividirán entre la suma de los "productos módulos".
4). La cantidad resultante en el apartado 3, se multiplicará por el "producto módulo" de cada pais. El resultado será la cantidad que tiene que aportar cada pais.

A título de ejemplo se acompaña, en el anexo nº 1, un estado resumen de lo que tendría que aportar cada pais.

Sometida a debate la propuesta de la Subcomisión, expuesta por el Sr. Spoelgen y después de varias intervenciones de los señores reunidos se acuerda aceptarla en su integridad, recomendando que cada Representante consulte con sus organismos superiores sobre la posibilidad de efectuar la aportación que le corresponde, a fin de confirmar o rectificar en su caso el criterio establecido.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Spoelgen para exponer la segunda parte de la propuesta de la Subcomisión, referida a la financiación de los gastos de la Secretaría, a partir del año 1977. En su exposición, detalla el informe que facilitó la Secretaría General sobre gastos de personal al servicio de la misma; alquiler de local y limpieza del mismo, gastos de correo, teléfono y telégrafo, gastos de energía eléctrica, material burocrático, viajes y dietas, redacción y edición de una memoria anual y los correspondientes a traductores durante cada año. Supone todo ello la cifra de 3.000.000 de Pts anuales. Considera el informe del Secretario muy justificado y manifiesta que la Subcomisión ha considerado que este asunto debe volver a estudiarse para formular una propuesta concreta sobre financiación de la indicada cantidad.

El Consejo se manifestó en el sentido de que, al igual que para los gastos de traductores, se consulte con los organismos superiores de cada pais, para tener una impresión autorizada, sobre los acuerdos que se pudieran adoptar en su dia."

Concursos Internacionales
de Formación Profesional
SECRETARIA GENERAL

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID - 4 (España)

Anexo nº 1

APORTACION QUE CORRESPONDE A CADA PAIS

Pais	Habitantes	Coeficiente	Media de Concur.	Módulo	Aportación con redondeo
Suiza	6.300.000	1	28	28	28.000 Pts
Japón	102.000.000	5	24	120	120.000 "
Holanda	12.800.000	2	24	48	48.000 "
Austria	7.300.000	1	6	6	6.000 "
Luxemburgo	357.000	1	8	8	8.000 "
Portugal	25.000.000	2	21	42	42.000 "
Irlanda	2.900.000	1	21	21	21.000 "
España	33.300.000	3	26	78	78.000 "
Corea	31.000.000	3	22	66	66.000 "
Bélgica	9.800.000	1	16	16	16.000 "
China	14.900.000	2	8	16	16.000 "
Francia	50.000.000	3	8	24	24,000 "
Reino Unido	55.500.000	4	24	96	96.000 "
Italia	54.000.000	4	11	44	44.000 "
Alemania	61.000.000	4	29	116	116.000 "
Liechtenstein	22.000	1	4	4	4.000 "
				733	